MEMORIA DE NECESIDADES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TOMA DE MUESTRAS Y ANÁLISIS DE AGUAS BRUTAS, DEPURADAS, REGENERADAS Y DE HUMEDALES COMO APOYO AL LABORATORIO DE CONTROL DE LA CALIDAD AMBIENTAL (LCCA) POR UN VALOR ESTIMADO DE 428.098,87 € (IVA excluido).

1. ANTECEDENTES

En cumplimiento de los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, se diseña el Programa de Gestión como instrumento para definir el alcance y las prescripciones de las actividades que ésta realice en materia de protección, conservación, regeneración o mejora del medio ambiente y del agua, así como cualquier otra actividad que sea presupuesto, complemento, desarrollo o consecuencia de lo anterior.

Para ello, se definen los objetivos a conseguir, los resultados a obtener y, en general, la gestión a desarrollar, conteniendo los compromisos que la Agencia asume y los recursos previstos para ello.

El Programa de Gestión se configura así como el instrumento clave del nuevo modelo de gestión transparente y por resultados pretendidos, conteniendo los compromisos que la Agencia asume en relación con los objetivos a conseguir, las actuaciones para lograrlos y los recursos previstos para ello.

Dentro del Programa de Gestión se enumeran en su Anexo I las "Actividades e Indicadores de Gestión" entre los que se encuentran los relacionados con la "Gestión y explotación del Laboratorio de Control de la Calidad Ambiental" (LCCA).

2. FUENTE DE FINANCIACIÓN

Caso de financiación específica:

- Resolución de 31/07/2019 de la Dirección General de Planificación y Recursos Hídricos de la Consejería De Agricultura, Ganadería, Pesca Y Desarrollo Sostenible, por la que se encarga a la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (AMAYA) La ejecución de los trabajos

Código Seguro de verificación:eggGXJUtFxWiDesW1iBKjQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA LUISA LOPEZ CANOVAS		FECHA	16/04/2020
	ANTONIO LOZANO GARCIA			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	eggGXJUtFxWiDesW1iBKjQ==	PÁGINA	1/9

eggGXJUtFxWiDesW1iBKjQ==

denominados "TOMA Y ANÁLISIS DE MUESTRAS DEL PLAN DE CONTROL DE VERTIDOS, DESARROLLADO POR LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE". (Expte. 3/2019/ES). Importe: 7.069.979,50 €. Duración del encargo 24 meses (anualidades 2019-2020-2021)

- Resolución de 29 de enero de 2020, de la Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos, por la que se encarga a la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (AMAYA), la ejecución de los trabajos denominados "ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL ESTADO DE LOS HUMEDALES EN ANDALUCÍA". Expediente 2017/00014/M. Importe 727,503,38 €. Duración del encargo 24 meses (anualidades 2020-2021-2022)

Los trabajos están cofinanciados respectivamente, al 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), dentro del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020, y al 75% por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

3. NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE CUBRIR.

Se trata de un contrato con terceros de servicio de determinadas tomas de muestras y análisis de Aguas Regeneradas, de Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (EDAR) y de Humedales, como apoyo al LCCA.

El objeto del contrato está alineado con los objetivos de la Agencia en cuanto a prestación de servicios de alta calidad en el sector medioambiental, concretamente, en la emisión de resultados de ensayos analíticos sobre muestras medioambientales.

Este servicio no es posible acometerlo actualmente con medios propios de la Agencia por las siguientes razones:

- La Agencia no dispone de suficientes recursos humanos ni materiales para realizar el servicio de toma de muestras y análisis de aguas de las Aguas Regeneradas, de algunas Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales y de Humedales de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Código Seguro de verificación:eggGXJUtFxWiDesW1iBKjQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA LUISA LOPEZ CANOVAS		FECHA	16/04/2020
	ANTONIO LOZANO GARCIA			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	eggGXJUtFxWiDesW1iBKjQ==	PÁGINA	2/9

eggGXJUtFxWiDesW1iBKjQ==

4. DESGLOSE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN PREVISTO.

El presente contrato tiene un Presupuesto Base de Licitación de **258.999,82 €** (IVA incluido). Atendiendo a lo indicado en el artículo 100.2 de la LCSP, el citado presupuesto se desglosa según se señala a continuación:

Costes directos:	166.958,56 €
Costes indirectos:	6.421,48 €
Otros eventuales gastos calculados para su determinación:	40.669,39 €
Coste salarial estimado a partir del convenio laboral de referencia de las personas empleadas, desglosado y con desagregación de género y categoría profesional (cuando estos costes formen parte del precio total del contrato):	0,00 €
Presupuesto ejecución por contrata:	214.049,44 €
IVA (21 %) o el que lo sustituya:	44.950,38 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:	**258.999,82 €**

5. PLAZO DE EJECUCIÓN Y POSIBLES PRÓRROGAS PREVISTAS.

El plazo de ejecución del contrato será de doce (12) meses contemplándose la posibilidad prorrogar el mismo por un periodo de doce (12) meses adicionales.

La prórroga solo se activará si las fuentes de financiación así lo permiten.

El Valor Estimado del Contrato correspondiente al presente expediente (428.098,87 €, IVA NO INCLUIDO) se obtiene de la suma de los siguientes importes:

Presupuesto Ejecución por Contrata: 214.049,44 € (IVA NO INCLUIDO).

1ª Prórroga de Contrato: 214.049,44 € (IVA NO INCLUIDO).

6. ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Se trata de llevar a cabo un contrato administrativo de servicios que se tramitará mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo previsto en el artículo 131.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del

Código Seguro de verificación:eggGXJUtFxWiDesW1iBKjQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA LUISA LOPEZ CANOVAS		FECHA	16/04/2020
	ANTONIO LOZANO GARCIA			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	eggGXJUtFxWiDesW1iBKjQ==	PÁGINA	3/9

eggGXJUtFxWiDesW1iBKjQ==

Parlamaento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero (en adelante LCSP), con ello se da cumplimiento a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores, de conformidad con lo previsto en los artículos 1.1, y 132.1 de la LCSP.

La tramitación del expediente será ordinaria, al entender que no es necesaria la tramitación urgente del expediente.

7. DESCRIPCIÓN DE LOTES O JUSTIFICACIÓN, EN SU CASO, DE NO DIVIDIR EN LOTES

La presente necesidad se divide en lotes, cuyo número, cuantía y descripción se indican a continuación:

N.º LOTE	**DENOMINACIÓN:** SERVICIO DE TOMA DE MUESTRAS Y ANÁLISIS DE AGUAS BRUTAS, DEPURADAS, REGENERADAS Y DE HUMEDALES COMO APOYO AL LABORATORIO DE CONTROL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	**PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO)**
1	AGUAS REGENERADAS, SEGÚN RD1620/2007.	84.955,27 €
2	AGUAS BRUTAS Y DEPURADAS DE ANDALUCÍA OCCIDENTAL, SEGÚN RD509/1996	35.262,00 €
3	AGUAS BRUTAS Y DEPURADAS DE ANDALUCÍA ORIENTAL, SEGÚN RD509/1996	35.262,00 €
4	TOMA DE MUESTRAS Y OBTENCIÓN DE DATOS IN SITU PARA ANÁLISIS BIOLÓGICOS Y FÍSICO-QUÍMICOS EN HUMEDALES, SEGÚN RD817/2015.	58.570,16 €
	TOTAL PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN	**214.049,44 €**

8. CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente descrito, se concluye que se hace necesaria la contratación del SERVICIO DE TOMA DE MUESTRAS Y ANÁLISIS DE AGUAS BRUTAS, DEPURADAS, REGENERADAS Y DE HUMEDALES COMO APOYO AL LABORATORIO DE CONTROL DE LA CALIDAD AMBIENTAL, por un importe de 428.098,87 € con medios externos a La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

16 de abril de 2020

Código Seguro de verificación:eggGXJUtFxWiDesW1iBKjQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA LUISA LOPEZ CANOVAS		FECHA	16/04/2020
	ANTONIO LOZANO GARCIA			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	eggGXJUtFxWiDesW1iBKjQ==	PÁGINA	4/9

eggGXJUtFxWiDesW1iBKjQ==

1. ANEXO I PROPUESTA DE CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA

De los siguientes epígrafes se propone como criterio o criterios de solvencia técnica o profesional los señalados a continuación:

1. Relación de los principales servicios realizados durante los últimos años (establecidos legalmente) que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes.

Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al **70,00%** del valor estimado del contrato o de su anualidad media si esta es inferior al valor estimado del contrato, en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato.

A efectos de determinar la correspondencia entre los servicios ejecutados por el empresario y los que constituyen el objeto del contrato, cuando exista clasificación aplicable a este último se atenderá a la pertenencia al mismo subgrupo de clasificación de unos y otros, y en los demás casos a la igualdad entre los tres primeros dígitos de sus respectivos códigos CPV o a la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE).

Este requisito no resulta de aplicación para las empresas de nueva creación (esto es, de antigüedad inferior a cinco años) en los contratos NO Sujetos a Regulación Armonizada.

2. Titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato así como de los técnicos encargados directamente de la misma, siempre que no se evalúen como un criterio de adjudicación.

- Se exige que el personal técnico encargado directamente de la ejecución del trabajo de toma de muestras, posea cualificación para la toma de muestras de aguas, según la norma UNE-EN ISO/IEC 17025:2017.
- Se exige que el personal técnico encargado directamente de la realización de los ensayos posea cualificación para la determinación los parámetros indicados a continuación, según la norma UNE-EN ISO/IEC 17025:2017.
- LOTE 1.- Parámetros recogidos en el RD1620/2007, de 7 de diciembre, para el uso del agua

Código Seguro de verificación:eggGXJUtFxWiDesW1iBKjQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA LUISA LOPEZ CANOVAS		FECHA	16/04/2020
	ANTONIO LOZANO GARCIA			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	eggGXJUtFxWiDesW1iBKjQ==	PÁGINA	5/9

eggGXJUtFxWiDesW1iBKjQ==

previsto: Nematodos intestinales, Escherichia Coli, Sólidos en Suspensión y Turbidez. Estos análisis y las toma de muestras asociadas a estos análisis deberán realizarse bajo la acreditación de ENAC.

- LOTE 2 y LOTE 3.- parámetros a medir in situ: pH, conductividad (sobre la muestra compuesta). Estos análisis deberán realizarse bajo la acreditación de ENAC.
    - Parámetros en laboratorio permanente: DBO5, DQO Sólidos en suspensión y en algunos casos nitrógeno total y fósforo total. Estos análisis y las toma de muestras asociadas a estos análisis deberán realizarse bajo la acreditación de ENAC.
- LOTE 4.- parámetros a medir in situ: pH, Conductividad, Temperatura, Oxigeno Disuelto. Estos análisis y la toma de muestra asociada a estos análisis deberán realizarse bajo la acreditación de ENAC.

Cada informe de ensayos emitidos contará con la acreditación ENAC, según la norma UNE-EN ISO/IEC 17025:2017, para la toma de muestras y los ensayos indicados anteriormente.

Medios adscritos al contrato

Las personas licitadoras deberán disponer de los siguientes medios adscritos al contrato debiendo aportar la documentación oportuna previamente a la firma de la adjudicación del mismo:

Código Seguro de verificación:eggGXJUtFxWiDesW1iBKjQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA LUISA LOPEZ CANOVAS		FECHA	16/04/2020
	ANTONIO LOZANO GARCIA			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	eggGXJUtFxWiDesW1iBKjQ==	PÁGINA	6/9

eggGXJUtFxWiDesW1iBKjQ==

Personal técnico asignado con carácter permanente al servicio:			
Puesto y nº de personas:	Titulación :	Antigüedad	Experiencia
Personal Tomamuestras.	A nivel de Formación profesional o Universitaria relacionada con la toma, análisis de materiales o procesos químicos o biológicos.	Al menos 2 años	Participación en trabajos similares al presente.
Personal Analistas/Técnicos.	Personal Analista: Formación profesional o Universitaria relacionada con la toma, análisis de materiales o procesos químicos o biológicos. Técnicos: Titulación Universitaria en Química, Farmacia, Ciencias Ambientales, Ingeniería, o similar.	Al menos 2 años	Participación en trabajos similares al presente.

Cada uno de los puestos deberá ser ocupado, necesariamente, por una persona técnica distinta.

Habilitación empresarial o profesional o autorizaciones administrativas para el ejercicio de las distintas actividades objeto del contrato:

Las personas licitadoras dispondrán de la siguiente acreditación, certificación o habilitación empresarial necesaria para poder desarrollar la actividad que le corresponde al objeto del contrato:

A tal efecto, deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de los siguientes certificados o acreditaciones:

El laboratorio contratista estará acreditado por ENAC, en la matriz aguas residuales, aguas regeneradas, aguas continentales (humedales) para los parámetros indicados anteriormente, según la norma UNE-EN ISO/IEC 17025:2017.

Código Seguro de verificación:eggGXJUtFxWiDesW1iBKjQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA LUISA LOPEZ CANOVAS		FECHA	16/04/2020
	ANTONIO LOZANO GARCIA			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	eggGXJUtFxWiDesW1iBKjQ==	PÁGINA	7/9

eggGXJUtFxWiDesW1iBKjQ==

ANEXO II PROPUESTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE ELECCIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 145 DE LA LCSP.

Se propone como único criterio de valoración. La oferta económica.

JUSTIFICACIÓN DE ELECCIÓN DE CRITERIOS DE AJDUDICACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 145 DE LA LCSP

La justificación de la elección de un único criterio de adjudicación se fundamenta en lo prescrito en la letra g) del apartado 3 del artículo 145 de la LCSP ya que se trata de contratos de servicios cuyas prestaciones están perfectamente definidas técnicamente y no sea posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, siendo por consiguiente el precio el único factor determinante de la adjudicación.

16 de abril de 2020

Código Seguro de verificación:eggGXJUtFxWiDesW1iBKjQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA LUISA LOPEZ CANOVAS		FECHA	16/04/2020
	ANTONIO LOZANO GARCIA			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	eggGXJUtFxWiDesW1iBKjQ==	PÁGINA	8/9

eggGXJUtFxWiDesW1iBKjQ==

ANEXO III OTRAS CUESTIONES DE INTERÉS.

1. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

La persona contratista tendrá, como condición/es especial/es de ejecución del art. 202.2 LCSP de tipo medioambiental, social o relativas al empleo y de conformidad con lo establecido en las correspondientes Guías o Recomendaciones de cláusulas sociales y medioambientales en la contratación de la Junta de Andalucía, que:

Estabilidad laboral en los contratos. Al menos el 30% del personal adscrito a la ejecución del contrato deberá tener contrato indefinido. En caso de producirse nuevas contrataciones, bajas o sustituciones, deberá seguir manteniéndose el citado porcentaje de contratación indefinida.

2. SUBCONTRATACIÓN

Determinadas partes o trabajos deberán ser ejecutadas directamente por la persona contratista o, en el caso de una oferta presentada por una unión de empresarios, por una participante en la misma: **No**

3. PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES PREPARATORIAS DE LOS CONTRATOS

No se han realizado consultas con terceros en la fase preparatoria con lo que no se falsea la competencia o se dispensar un trato privilegiado a ninguna empresa licitadora.

4. PENALIDADES

No se estima necesario establecer penalidades más allá de las indicadas en las cláusulas generales del PCAP.

5. POSIBILIDAD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No se contempla la posibilidad de modificar el contrato salvo lo establecido en la legislación vigente.

Antonio Lozano García Jefatura Área Control Ambiental (Firmado digitalmente)	María Luisa López Cánovas Directora Gestión del Agua y Calidad Ambiental (Firmado digitalmente)

16 de abril de 2020

Código Seguro de verificación:eggGXJUtFxWiDesW1iBKjQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA LUISA LOPEZ CANOVAS		FECHA	16/04/2020
	ANTONIO LOZANO GARCIA			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	eggGXJUtFxWiDesW1iBKjQ==	PÁGINA	9/9

eggGXJUtFxWiDesW1iBKjQ==